

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO Nº : 727

MAT.

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

PERQUENCO,

01 de Julio de 2022.

VISTOS:

El D.F.L Nº 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

El Decreto Nº55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el

año 2022 del Departamento de Educación.

El Decreto Exento Nº540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.

4. El Decreto Exento Nº171 de 04 de Febrero de 2022, que establece el orden de Subrogancia,

Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal.

5. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Trabajo de fecha 01.07.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Don Juan Wilfredo Bustos Bustamante, desde el 01.07.2022 al 24.07.2022.

La necesidad de contratar un Vigilante Nocturno para el Departamento de Educación.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indic :

JUAN WILFREDO BUSTOS BUSTAMANTE

El respectivo Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día 01 de Julio de 2022 hasta el 24 de Julio de 2022 y su costo será financiado con cargo será financiado con cargo al Presupuesto del área de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

UNICI SECRETARI PUENCO ULISES SEPULVEDA PINO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION :

Seffor Secretario Municipal

Finanzas D.A.E.M.

Archivo Siaper

Establecimiento.

Interesado

Archivo Carpeta Personal

Oficina de Partes.

ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA ALCALDE